



RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA
COMPAÑÍA BAXTER HOLDING B.V.**

FECHA

OTORGADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGADA POR

BAXTER HOLDING B.V.

BENEFICIARIO

OBJETO

DE LA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1

HR. -



MEYTHALER Y ZAMBRANO
ABOGADOS

Quito, 21 de Febrero de 2014

Doctora
María Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

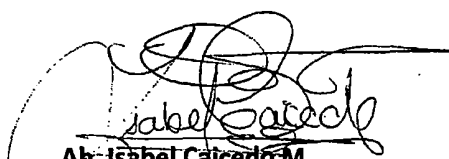
De mi consideración:

María Isabel Caicedo, abogada en libre ejercicio profesional, amparada en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva incorporar dentro del protocolo de la Notaria a su cargo, los siguientes documentos:

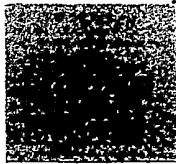
- Certificado de existencia legal de la compañía BAXTER HOLDING B.V., debidamente apostillado y traducido al español.
- Acta de reconocimiento de firma de la Señora María Victoria Jurado Torres, traductora pública.

Solicito se otorguen tres (3) copias certificadas de la escritura pública con devolución de original.

Atentamente,



Ab. Isabel Caicedo M.
MAT-17-2012-720 F.A.



NOTARIAL CERTIFICATE

THE UNDERSIGNED:

Peter Stokking, deputy civil law notary, hereinafter: notary, as substitute of Jan Bouwen de Snaijer, civil law notary, practising in Amsterdam,

HEREWITH CERTIFIES THAT

1. according to:

- (a) the registration of the private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) **Baxter Holding B.V.** (the "**Company**") in the Trade Register (the "**Trade Register**") of the Chamber of Commerce (the "**CoC**"), as evidenced by an online extract dated this day (the "**Extract**"); and
- (b) a photocopy of the articles of association of the Company obtained from the CoC (the "**Articles**"),

as per the date of this certificate:

- (a) the Company is registered in the Trade Register of the Chamber of Commerce, registration number 33289665;
- (b) the Company has been incorporated under the laws of the Netherlands on 8 March 1985;
- (c) the articles of association of the Company were last amended on 14 September 2005 by means of a notarial deed executed before Mr. B.H.T. Terhorst, civil law notary practising in Utrecht;
- (d) the corporate seat of the Company is in Utrecht, the Netherlands, and its business address is at Kobaltweg 49, 3542 CE Utrecht, the Netherlands;
- (e) the corporate bodies of the Company are:
 - (i) the general meeting and Baxter Global Holdings II Inc. is registered with the Trade Register as the sole shareholder of the Company; and
 - (ii) the management board, which consists of four managing directors being:
 - (1) Mr. Pierre Robert Henri Oscar Destexhe, born in Luik, Belgium, on 24 May 1960;
 - (2) Ms. Deborah Brady, born in Warrington, United Kingdom, on 24 May 1962;



- (3) Mr. Robertus Gerrit Peter de With, born in Oosterheer, Netherlands, on 7 March 1969; and
 - (4) Ms. Andrea Borrel Vila, born in Sabadell, Spain, on 17 November 1968;
 - (f) two managing directors acting jointly are authorised to represent the Company, meaning to bind the Company to third parties and to bind third parties to the Company; and
 - (g) through the signature of two managing directors of the Company, the Company may grant a power of attorney to an attorney to represent the Company;
2. we made a telephone enquiry with the Bankruptcy Registry (*faillissementsgriffie*) of the District Court (*rechtbank*) of Midden-Nederland, the Netherlands, today at approximately 11:00 hours CET and were informed that the Company:
- (a) has not been declared bankrupt (*failliet*); and
 - (b) has not been granted a provisional or final moratorium of payments (*surseance van betaling*); and
3. we made an online enquiry with the Central Insolvency Register (*Centraal Insolventieregister*) today at approximately 11:00 hours CET whilst searching against the Trade Register number of the Company which resulted in the search outcome: 'no results', meaning that the Company is not registered in such register as being subject to any of the insolvency proceedings listed in Annex A or B of the "EU Council Regulation (EC) No. 1346/2000 of 29 May 2000 on Insolvency Proceedings" (*Insolventieverordening*).

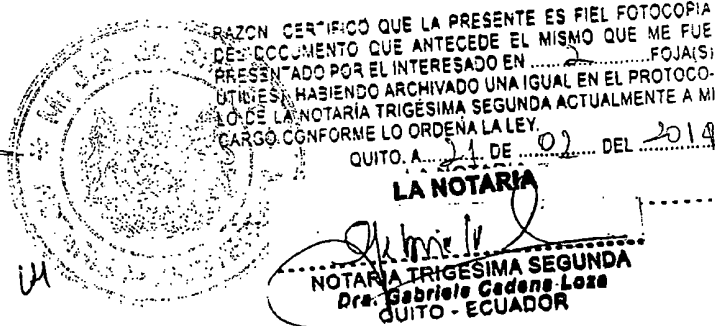
The searches referred to in paragraph 2 and 3 above will not necessarily reveal whether or not the matters or events enquired after have occurred since particulars of such matters may not have been filed and, when filed, may not be entered on the records immediately.

In issuing this certificate we have assumed:

- (a) the content of the Extract is true and accurate at the date of this certificate; and
- (b) all documents, forms and notices which should have been delivered to the Trade Register (*Handelsregister*) on behalf of, or relating to, the Company have been so delivered and the files of records maintained at the CoC concerning the Company, and reproduced for public inspection, were complete, accurate and up-to-date at the time of the Extract.

EXECUTED in Amsterdam on 14 February 2014.

P. Stokking
as substitute of J.B. de Snaijer

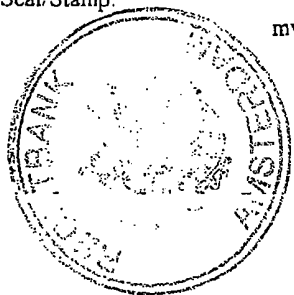




APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. P. Stokking
3. Acting in the capacity of: candidate notary at
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. J.B. de Snaijer
Certified
5. At Amsterdam
6. On 14 februari 2014
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No: **6578**
9. Seal/Stamp:
10. Signature
mw. H.H.S. Verhagen



H.H.S. Verhagen

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS
UTILIES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A... 22... DE 02... DEL 2014

LA NOTARIA

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

TRADUCCIÓN PÚBLICA

HOGAN LOVELLS

CERTIFICADO NOTARIAL

LOS FIRMANTES:

Peter Stokking, notario adjunto de ley civil, en adelante: notario, como sustituto de Jan Bouwen de Snaijer, notario de ley civil, practicando en Amsterdam,

POR LA PRESENTE CERTIFICA QUE

1. Según:

- (a) El registro de la empresa privada con responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) **Baxter Holding B.V.** (la "Compañía") en el Registro de Comercio (el "Registro de Comercio") de la Cámara de Comercio (el "CoC"), como lo demuestra un extracto en línea fechada el día de hoy (el "Extracto"); y
- (b) Una copia de los estatutos de la asociación de la Compañía obtenida del CoC (los "Estatutos"),

Según la fecha de este certificado:

- (a) La Compañía está registrada en el Registro de Comercio de la Cámara de Comercio, número de registro 33289665;
- (b) La Compañía ha sido formada bajo las leyes de los Países Bajos en Marzo 8, 1985;
- (c) Los estatutos de asociación de la Compañía fueron modificados por última vez en Septiembre 14, 2005 por medio de un escrito notarial ejecutado ante el Sr. B.H.T. Terhorst, notario de ley civil que practica en Utrecht;
- (d) La sede de la asociación de la Compañía está ubicada en Utrecht, los Países Bajos, y su dirección comercial es Kobaltweg 49, 3542 CE Utrecht, Países Bajos;
- (e) Los órganos de la asociación de la Compañía son:
 - (i) La junta general y Baxter Global Holdings II Inc, están registrados en el Registro de Comercio como los únicos accionistas de la Compañía; y
 - (ii) La junta de gerencia el cual consiste de 4 directores gerenciales siendo estos:
 - (1) Sr. Pierre Robert Henri Oscar Destexhe, nacido en Luik, Bélgica, en Mayo 24, 1960;
 - (2) Srta. Deborah Brady, nacida en Warrington, Reino Unido, en Mayo 24, 1962;
 - (3) Sr. Robertus Gerrit Peter de With, nacido en Osdterhout, Países Bajos, en Marzo 7, 1969; y
 - (4) Srta. Andrea Borrel Vila, nacida en Sabadell, España, en Noviembre 17, 1968;

MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

- (f) Dos directores gerenciales que actúan conjuntamente están autorizados a representar la Compañía, tener la intención de unir la Compañía con un tercero y a unir a terceros con la Compañía; y
 - (g) Por medio de la firma de dos directores gerenciales de la Compañía, la Compañía podrá otorgar un Poder a un abogado para representar la Compañía;
2. Nosotros realizamos una consulta telefónica con Registro de Quiebra (*faillissementsgriffie*) de la Corte del Distrito (*rechtbank*) del Central de los Países Bajos, los Países Bajos, hoy a aproximadamente 11:00 horas CET y fuimos informados que la Compañía:
- (a) No ha sido declarada en quiebra (*failliet*); y
 - (b) No ha sido otorgada una moratoria de pagos provisional ni final (*surseance van betaling*); y
3. Nosotros realizamos una consulta en línea con el Registrador Central de Insolvencia (*Centraal Insolventieregister*) hoy a aproximadamente 11:00 horas CET mientras que investigamos en el Registro de Comercio el número de la Compañía el cual salió como resultado de la pesquisa: "no hay resultados", dando como significado que la Compañía no está registrada en dicho Registro siendo objeto a cualquiera de los procedimientos de insolvencia enumerados en Anexo A o B del "Consejo de Regulaciones de la UE (EC) N° 1346/2000 de Mayo 29 del 2000 sobre Procedimientos de Insolvencia" (*Insolventieverordening*).

Las investigaciones referidas en párrafos 2 y 3 anteriormente no necesariamente revelan si los motivos o eventos inquiridos después han ocurrido desde que particularidades de dicho motivo podrían o no haber sido presentadas y, cuando fueron presentadas, pudieron haber no sido ingresadas en los registros de inmediato.

En emitir este Certificado hemos asumido:

- (a) El contenido del extracto es fiel y exacto a la fecha de este certificado; y
- (b) Todo documento, formulario y notificaciones las cuales debían haber sido entregadas al Registro de Comercio (*Handelsregister*) en nombre de, o en relación a, la Compañía han sido entregadas y los archivos de registros que conciernen a la Compañía mantenidos en el CoC, y reproducidos para inspección pública, fueron completas, exactas y actualizadas en el momento del Extracto.



MEYTHALER & ZAMBRANO

ABOGADOS

EJECUTADO en Ámsterdam en Febrero 14, 2014-02-24

[Sello ilegible del notario]

[Firma ilegible]

P Stokking

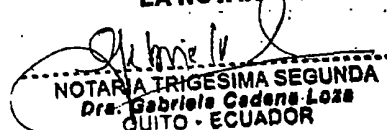
Como substituto de J. B. de Snaijer

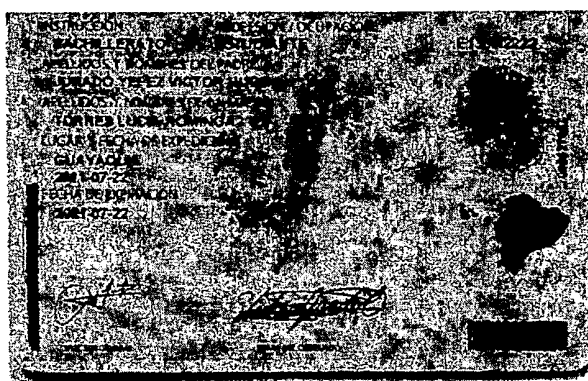
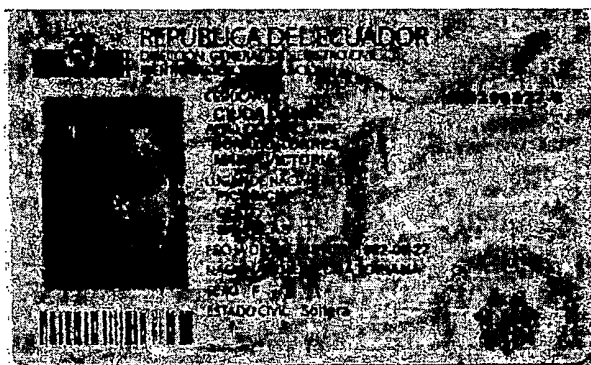
Yo, Maria Victoria Jurado Torres, con cédula de identidad No. 1802088276, ecuatoriana, de profesión Traductora Pública de Inglés, certifico que lo que antecede es traducción fiel al español del documento redactado en idioma inglés al cual me remito a todos los efectos. Quito, 21 de Febrero, 2014.

Maria Victoria Jurado Torres
C.I. 1802088276



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY **VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: **MARÍA VICTORIA JURADO TORRES, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1802088276, EN CALIDAD DE TRADUCTORA PÚBLICA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS**, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RÚBRICA, ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LAS RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNAS FOJA(S)
UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 21 DE 02 DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

R.A.

.....**ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA MARÍA ISABEL CAICEDO M, CON MATRICULA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE GUIÓN SETECIENTOS VEINTE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BAXTER HOLDING B.V., DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL Y ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA SEÑORA MARÍA VICTORIA JURADO TORRES, TRADUCTORA PÚBLICA.- TODO LO CUAL CONSTA EN OCHO FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BAXTER HOLDING B.V., DEBIDAMENTE APOSTILLADO Y TRADUCIDO AL ESPAÑOL Y ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA SEÑORA MARÍA VICTORIA JURADO TORRES, TRADUCTORA PÚBLICA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 22-01-2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO